

TIENE DERECHO A RECIBIR UN “CÁLCULO DE BUENA FE” QUE EXPLIQUE CUÁNTO COSTARÁ SU ATENCIÓN MÉDICA

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar un cálculo de la factura por los productos y servicios médicos a los **pacientes que no tienen seguro o que no están usando un seguro**.

- Tiene derecho a recibir un Cálculo de buena fe por el costo total previsto de todos los productos y servicios que no son de emergencia. Esto incluye costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y gastos de hospitalización.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un Cálculo de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir el servicio o producto médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un Cálculo de buena fe antes de programar el uso de un producto o servicio.
- Si recibe una factura por al menos \$400 más que el Cálculo de buena fe, puede objetarla.
- Asegúrese de guardar una copia o fotografía del Cálculo de buena fe.

Si tiene dudas o quiere obtener más información sobre su derecho a un Cálculo de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame a la línea directa federal de facturación imprevista al 1-800-985-3059.